

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

350 *CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil "Creaciones Aromáticas Industriales, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión del día 17 de diciembre de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 105.297,32€, mediante la amortización de 17.520 acciones propias en autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones amortizadas son los números 111.201 al 127.200 y 175.001 al 176.520, todos inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de la reducción del capital social, se dio nueva redacción al artículo Quinto de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Quinto.- Capital social y acciones. El capital social es de novecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuatro euros y veintidós céntimos (964.504,22€), representado por 160.480 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.339, del 14.461 al 19.705, del 26.106 al 31.350, del 31.430 al 111.200, 141.601 al 175.000 y 176.521 al 200.000, todos inclusive, representadas mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples. El capital está totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la citada reducción del capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 334 y 336 de la LSC. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sant Quirze del Vallès, 9 de enero de 2025.- La Presidenta del Consejo de Administración, D^a. Vanesa Martínez Chamorro.

ID: A250004864-1